

ACTA NÚMERO ONCE: Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las ocho horas del día uno de Agosto de dos mil quince, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Dra. Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: por unanimidad se acordó: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando que el plazo de las pólizas de seguro de vida para los empleados municipales y el seguro de gastos médicos para los miembros del Concejo Municipal ha finalizado y tomando en cuenta que es un beneficio adicional y un derecho a dicha prestación social de todos los empleado y funcionarios de la municipalidad de La Unión, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Contratar póliza de seguro colectivo de vida y de gastos médicos, contratado para empleados y funcionarios de esta Municipalidad respectivamente; en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO I)** Que se ha determinado que la contaminación visual en el casco urbano del municipio de La Unión es demasiado alta, lo que está afectando el alumbrado público, debido a que no se percibe toda la cobertura de las lámparas. **II)** Que es necesario regular la colocación de rótulos de los diferentes comercios del casco urbano del municipio de La Unión; por lo que se necesita autorizar una ordenanza que regule los rótulos u otro objetos que se considere estén provocando la contaminación visual; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y en base al artículo 32 del Código Municipal este Concejo **ACUERDA:** Instruir a la Jefa de la Unidad Jurídica, para que elabore el Proyecto de Ordenanza Reguladora de Rótulos en el Casco Urbano del Municipio de La Unión, con el objetivo de normar la utilización de los rótulos u otros objeto que se considere ocasiona contaminación visual, además no deberá ir en detrimento del cobro de tasas por instalación de rótulos o vallas publicitarias. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES:** Considerando que en el Casco Urbano de la Ciudad de La Unión, existe desorden en las vías principales,



provocado por las ventas ambulantes, falta de señalización, puntos de taxis no autorizados, parqueos no autorizados, es necesario hacer las gestiones con las autoridades pertinentes, para desarrollar un reordenamiento territorial del casco urbano de la Ciudad de La Unión, por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales y en base al artículo 4 numeral 11,23 y artículo 31 numeral 8 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice las gestiones pertinentes, con el Viceministerio de Transporte, para coordinar actividades de reordenamiento del Casco Urbano de la Ciudad de La Unión, en consecuencia queda facultado para celebrar convenio, de ser necesario, con el Viceministerio de Transporte u otra institución que se integre al desarrollo del reordenamiento del Casco Urbano de La Ciudad de La Unión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO**

En vista que el Jefe del Registro del Estado Familiar, ha presentado solicitud, en donde requiere que se realice la contratación de los servicios técnicos profesionales, para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema REF Y REFSCAN, aplicaciones de bases de datos en donde se realizan los asentamientos en general; y debido a que este concejo está en la obligación de proteger los bienes del municipio y realizar la administración municipal con eficiencia y eficacia, este Concejo municipal en uso de sus facultades Constitucionales y en base al artículo 31 numeral 2 y 4 del código Municipal **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación del servicio técnico profesional, para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema REF Y REFSCAN, aplicaciones de bases de datos en donde se realizan los asentamientos en general. 2) Se instruye al Tesorero Municipal realice las erogaciones correspondientes para el pago del servicio arriba relacionado, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal, y se aplicara la cifra correspondiente al presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** Considerando que se ha aperturado el Parque de la Familia, y en consecuencia se encuentra en funcionamiento su planta de tratamiento, la cual es necesario tenga su propio mantenimiento, para un mejor funcionamiento, lo cual deberá ser por medio de servicios técnico calificado para tal función, por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Instruir al Jefe de la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de persona natural o jurídica, para el servicio de mantenimiento de la Planta de tratamiento del Parque de la familia. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Visto el perfil técnico para la LIMPIEZA Y CHAPODA DE ZONAS VERDES Y CAMPA;A DE FUMIGACION DEL CASCO URBANO, DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la LIMPIEZA Y CHAPODA DE ZONAS VERDES Y CAMPA;A DE FUMIGACION DEL CASCO URBANO, DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 25/100 DOLARES (\$12,493.25). b) se autoriza a la UACI, realizar el

proceso de Ley correspondientes para la contratación de la ejecución de la obra; c) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Ricardo Antonio Viera Flores, primer Regidor y José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; José Dimas Valle Flores, como Tesorero Municipal. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO I)** Que la Unidad de Género ha presentado presupuesto para la realización del evento denominado TORNEO DE FUTBOLITO, CENTRO DE ALCANCE LA UNIÓN, el cual se realizara el día 05 de Agosto de 2015, esto con el objeto de promover la práctica de actividades físicas y deportivas para transmitir valores que influyan en la convivencia, la no discriminación y la igualdad entre Niñas, niños y adolescentes. II) Que es competencia de los municipios, promover y desarrollar actividades destinadas al fortalecimiento y promoción del deporte, por tanto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades constitucionales y municipales **ACUERDA: 1)** Aprobar el presupuesto para el evento denominado TORNEO DE FUTBOLITO, CENTRO DE ALCANCE LA UNIÓN, por un monto total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 85/100 DOLARES (\$443.85), dicho monto será utilizado para la adquisición y/o contratación de los siguiente bienes y/o servicios: 300 panes, 300 sodas, 25 fardos de agua en bolsa, 1 fardo de agua embotellada y 21 medallas. **2)** Se instruye a la UACI, realizar el proceso de ley correspondiente para la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios antes detallados, en coordinación con la Unidad Municipal de Género. **3)** Se autoriza al tesorero municipal, hacer las erogaciones correspondientes para el pago de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** Considerando que en nuestro municipio, existen muchas familias de escasos recursos económicos, quienes cuando fallece algún familiar no cuentan con los recursos necesario para el funeral y el sepelio del mismo, por lo que en ocasiones recurren a esta municipalidad, a efecto de que se les colabore; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a la encargada de fondo circulante y a los ordenadores de pago para que realicen las compras y ordenen los pagos de ataúdes, siempre y cuando sea solicitado por personas de comprobables escasos recursos económicos. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente reunión a las doce horas del mismo día del mes de julio de dos mil quince, ratificamos su contenido y firmamos.



Ezequiel Mila Guerra
Alcalde Municipal



Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal




Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor


José de la Cruz García
Segundo Regidor


Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor


Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

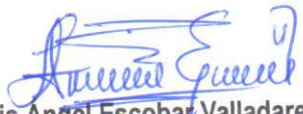

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor


Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

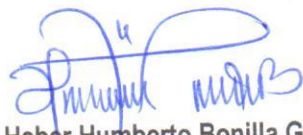

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor


Ruth Yaneth Flores de Macay
Octava Regidora


Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente


Luis Angel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente


Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente


Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente


Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores
Secretario Municipal.